

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID



ESTADO MUNICIPAL

MADRID

UN NÚMERO 10 CÉNS. ATRASADO 50.

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN:
EN MADRID, 6 REALES UN MES.
En provincias, 30 rs. un trimestre.

AÑO CXVIII.—NÚM. 134 DE 1876.

EDICIÓN DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

San Marcelino, mr.—Cuarenta horas en la parroquia de San José.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS.—Su majestad el rey
y S.A.R. la serenísima señora
princesa de Asturias, conti-
núan sin novedad en esta corte
en su importante salud.

ALMANAQUE.

Sale el Sol a las 7:29 de la ma-
ñana y se pone a las 7:27 de laSANTO DEL DÍA.—San Marce-
lino, mártir.—Vivió este santo
presbítero a fines del siglo III de la Iglesia y a principios del IV. Por sus méritos y
virtudes fue ordenado sacer-
dote en Roma, cuyo ministerio
ejerció con celo en aquellos
tiempos de persecución y es-
terminio. Padeció martirio de
orden del emperador Maximino,
en compañía de otros mu-
chos cristianos el año 304.Además es San Pedro má-
rtir, San Juan de Ortega, el
beato Sadoc, la beatís María
Ana de Jesús, la Azucena de
Quito virgen y 38 compañeros
mártires, dominicos.

ADMIN. ECONÓMICA.

Recaudación de contribu-
ciones directas.—Cuarto trimestre
del año económico de 1875 a 76.Hasta el 10 de junio próximo
inclusive, pueden los contri-
buyentes de esta capital satis-
facer las cuotas del corriente
trimestre sin recargos de nin-
guna clase a los cobradores en
las habitaciones y horas que
abajo se designan.A pesar de haber transcurrido
más tiempo del que determina
el real decreto de 23 de mayo
de 1845, para que los contribu-
yentes de esta capital pudie-
ran realizar el pago de sus
cuotas, correspondiente al es-
presado trimestre, en las dife-
rentes ocasiones que han sido
requeridos a ello, en sus res-
pectivos domicilios, por los
encargados de la cobranza, to-
davia se publica este anuncio
en virtud de lo que dispone el
artículo 46 de la instrucción
de 3 de diciembre de 1869, ha-
ciendo saber a los morosos que
incurrirán en los recargos
el art. 18 de la misma,
siempre que hasta el 10 de ju-
nio próximo no satisfagan a los
cobradores, en la forma que se
deja indicado, lo que adeudan
a la Hacienda; debiendo desde
el siguiente día, llevarlo a
dicho efecto en la delegación
del Banco de España, sita en la
plaza del Puerto, Cerrada, núm. 3, principal izquierdo,
todos los días no feriados, des-
de las 8 horas hasta las tres de la
tarde; esto sin perjuicio de que
hasta dicha fecha lo que
mandan el art. 19 de la citada
instrucción, y de que se estam-
pen por los respectivos cobra-
dores al dorso de los recibos
talonarios no hechos efectivos
tanto de la contribución terri-
torial como de la industrial,
los requerimientos al pago de
las causas que impidense ve-
rificaren, conforme lo ordenan
el art. 3º de la ley de 19 de ju-
nio de 1869 y el art. 2º del regla-
miento de 20 de mayo de 1873.Pero como medio de evitar
resistencias pasivas de parte
de los contribuyentes, y a fin
de que los agentes de la recau-
ción sepan a qué atenerse para
practicar las operaciones de
cobranza y de apremios del
corriente trimestre, se acor-
da, de conformidad con la
delegación del Banco de Espa-
ña, mar las reglas siguientes:Los contribuyentes que
durante el período hábil de la
cobranza o en el que se encuen-
te se les señala para facilitar-
les el pago de sus cuotas, hu-
biesen satisfecho o satisface-
sen la parte correspondiente
en metalílico, y dejassen de ha-
ber pagado o de pagar la otra
que en títulos del empréstito
se determine al dorso de cada
recibo talonario por esta Ad-
ministración, tendrán la obli-
gación de abonarla bien en
dichos efectos públicos, bien
en metalílico cuando se realice
la cobranza del primer trimes-
tre del próximo año económico
de 1876 a 77, previos los re-
cibos complementarios que le-
varán los recaudadores, espe-
ridos y autorizados por esta
Administración.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer trimes-
tre, ya en cualquiera de los su-
cesivos del próximo año eco-
nómico, a cuyo efecto recla-
marán de los cobradores de
que se ponga al respaldo de
dichos recibos la nota expresiva
de cobrado a metalílico en to-
talidad, que estos autorizarán
con su firma.Los contribuyentes que
hubiesen satisfecho o satisfa-
cieran en este trimestre en los
periodos hábiles de referencia
el importe total de sus cuotas
en metalílico, disfutarán del
beneficio de pagar, en los citados
efectos públicos, la parte
que se marca al dorso de cada
recibo, ya en el primer tr

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE
DE AYER 1.º DE JUNIO.

La academia Médico-quirúrgica española celebra sesión pública mañana por la noche.

Ha presentado su discurso de recepción en la real academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, el señor don Joaquín González Hidalgo, auxiliar que fué de la facultad de ciencias de Madrid.

Según escriben de Valencia, el Señor arzobispo continúa muy quebrantado en su salud, y tal vez esta circunstancia ha dado lugar al rumor de que se ha hecho eco un periódico de que pensaba renunciar el cargo.

Se hacen muchos comentarios acerca de la numerosa reunión que se verificará esta noche en casa del Sr. Alonso Martínez.

Los diputados de la sección tercera niegan cuanto se asegura respecto a la disolución de aquel centro, si bien insisten en que no tiene carácter de hostilidad al gobierno, aunque los ministriales crean otra cosa.

La academia de Ciencias morales y políticas se reunió anoche para continuar sus trabajos de definición de voces técnicas para la nueva edición del Diccionario de la lengua.

A las seis de la mañana han salido hoy de Madrid con los concessionarios e ingenieros de la vía férrea de Malpartida, el señor ministro de Fomento y algunos altos funcionarios para inspeccionar el estado de la línea hasta Talavera de la Reina. En el puente del Alberche, junto a dicha ciudad, han debido almorzar y regresaron esta noche.

Ha fallecido el guardia civil que fue arrollado anteayer por una máquina en la estación del Mediódia.

Pasado mañana sábado, a las diez de la noche, se verificará un gran concierto de canto andaluz en el teatro de la Bolsa.

Continúan redoblando las medidas para impedir el paso del contrabando, estancado en la frontera, según se dice.

A beneficio de la bella y distinguida actriz Sra. Alvarez de Hernando, se verá en el teatro de la Comedia una función dramática el sábado 3 del actual, que promete ser verdaderamente brillante. Los numerosos entusiastas de la beneficiada y las más distinguidas damas de la corte, han agotado casi todas las localidades, quedando ya muy pocas para la venta.

Sa ha cometido un robo sacrilegio en la iglesia parroquial San Pedro de Valderubey, pertinho de Sahagún. Los ladrones trillaron la puerta del templo y se llevaron el copón, dos cálices, dos coronas, una media luna y otros muchos objetos de plata.

Dice el Norte de Castilla, que el dia 30 y previo el correspondiente consejo de disciplina, han sido expulsados de la academia militar de caballería tres alumnos de la misma.

El lunes quedaron reconciliados en Málaga judicialmente dos esposos que hacía algún tiempo estaban separados, y de vuelta del acto, como la mujer le hiciera al marido algunas advertencias sobre su futura conducta, este la dió una terrible puñalada en la espalda, que dejó a la infeliz agonizando, aumentando la indignación del público el ver que el agresor, una vez preso, rompió en desconsolado llanto por haber matado a su mujer.

Han informado mal a la Mañana los que le han dado sus noticias sobre el real decreto de 3 de febrero de 1875, que concedió un suplemento de crédito de dos millones de reales al ministerio de la Gobernación para gastos extraordinarios y secretos que la guerra hizo precisos. No dejó de informar en este asunto la intervención general del Estado, como a nuestro colega han dicho. El expediente está ya sometido al examen de las Cortes, como todos los demás relativos a las concesiones de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

La Alhambra continuará en poder del Estado y no volverá al real patrimonio, según el proyecto de ley pendiente en el Congreso, por no considerarse ya como palacio, sino como monumento artístico.

La comisión del Congreso ha dividido en dos proyectos de ley el que el gobierno había presentado sobre dotación de la familia real y sobre el real patrimonio, en atención a que la dotación ha de tener carácter de permanente e inalterable durante todo el reinado, con arreglo a la Constitución.

La Agencia Fabra nos trasmite los siguientes despachos telegráficos:

Quebec, 31.

Ayer se declaró en esta ciudad un incendio que hasta esta mañana no ha sido dominado por completo, habiendo sido piso de las llamas cerca de mil casas. Las víctimas ascienden a diez.

Guatemala (sin fecha).

El presidente ha sido destituido y la paz restablecida.

Constantinopla, 31.

La noticia de que el sultán destituido había sido estrangulado es inexacta.

Los patriarcas cristianos han presentado sus respetos al nuevo sultán.

Paris, 31.

El caballero Nigra ha entregado hoy al mariscal Mac-Mahon las cartas que le acreditan para otro puesto diplomático. Saldrá el 5 de junio para Ems, donde se encuentran actualmente el zar de Rusia y el príncipe de Gortchacoff.

Treves, 31.

El obispo de Everhard ha fallecido.

Berlin, 31.

El emperador de Alemania saldrá el 7 de junio para Ems.

Paris, 31.

Mala Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés a 67-75;

el 5 por 100 id. a 104-80; esterior

español, a 13 1/2; consolidados ingleses, a 95 11-16.

En el holista se han hecho:

El exterior, a 13 5/16; el interior,

a 12 1/2.

En algunos pueblos de la provincia de Tarragona, la cosecha está en tan fatal situación, que algunos labradores no regan ni las semillas.

Para la vacante de oficial del ministerio de Hacienda, que dejó el Sr. Madero por pase a otro destino, se ha nombrado D. Juan Francisco Rodríguez.

Escriben de Cádiz que la langosta va extendiéndose por Medina-Sidonia.

Según comunicación del alcalde del Escorial, en algunos campos próximos a dicho punto se ha desarrollado bastante la plaga de langosta.

La guardia civil la condujo a Bilbao al curandero Caballucco, cabecilla en la última guerra.

El consejo de la Guerra en pleno se ocupó ayer de asuntos relativos a la jurisdicción militar.

Según despacho telegráfico de la isla de Cuba y noticias del Cronista de Nueva York, el general Jovellar, a propuesta del Sr. Cánovas del Castillo, ha derogado el sistema económico del señor Rubí y establecido el planteado hace un año por el Sr. Gutierrez de la Vega, que fué aprobado por el gobierno.

El Diario de Castellón niega que sean ciertos los rumores que acogió un periódico de Madrid, diciendo que se ha tratado clara agitación entre algunos elementos de aquella capital simpatizadores del carlismo.

Han sido nombrados comisionado de bienes nacionales de Huesca, D. Casimiro Zabaleta; administrador de loterías de Santander, D. Eugenio Fernández, y de Cádiz D. Eduardo Martínez Pinillos, y oficial de tercera clase de la Deuda D. Eugenio de la Roca.

A propósito de las cuestiones de Cádiz, celebró anoche una larga e interesante conferencia con el señor presidente del Consejo de ministros, el señor Barca.

Hoy terminan los ejercicios de los aspirantes al cuerpo de aduanas.

Ayer se pasó la requisitoria correspondiente al presidente de la audiencia para que se desocupe aquél local con motivo del derribo de Santo Tomás.

Por esta causa es posible que mañana se den las órdenes oportunas por el ministerio de Gracia y Justicia.

Esta tarde se ha reunido la comisión que entiende en el proyecto de elevar a la mesa del Congreso los decretos del ministerio de Hacienda publicados desde el año 1873 a la fecha.

La comisión de presupuestos ha recibido la lista de las especies de los acreedores de la deuda de Bélgica y Portugal.

La comisión de cárceles se ha reunido esta tarde y ha oido al Sr. Lastres.

Ha vuelto a invadir la langosta el término municipal de Huerta (Toledo).

Según la Voz Montañesa de Santander, se trata de nombrar allí una nueva comisión para que gestione en Madrid la abolición completa y absoluta de los fueros, siendo posible que el pensamiento sea secundado por las demás provincias. Parece que el ayuntamiento nombrará otra comisión ademas con igual objeto.

El círculo de Recreo de aquella ciudad empezó a firmarse el domingo una exposición-protesta contra el proyecto de abolición presentado por el gobierno.

Está reunida el consejo de instrucción pública para tratar de la provisión de la cátedra de farmacología de Leon, y de conceder varios premios a catedráticos de escuelas especiales.

La caída de Abdul-Aziz-Khan modifica el resultado de la última conferencia diplomática de Berlín.

Como consecuencia del retraso en comunicar el «memorandum» a Francia, esta se consideraría libre de prestar su adhesión a la nota, unida a Inglaterra para recomendar al sultán que haga espontáneamente las concesiones reclamadas.

Londres, 31.

El embajador turco ha declarado a lord Derby que la Puerta Otomana se prestaría a negociar las bases de un armisticio, e introduciría grandes reformas financieras. También que revocaría el decreto suspendiendo el pago de intereses de la deuda.

Se cree generalmente que la guerra es ya imposible.

Lisboa, 31.

Ha tenido lugar ayer una gran comida en la embajada de Francia, asistiendo el rey D. Fernando con su esposa, el príncipe D. Augusto, y próximamente otros veinte convivientes.

El sábado cruzó como de Poniente a Levante por delante de Gibraltar, una escuadra francesa de cinco buques.

La cosecha de la caña de azúcar se presenta perfectamente en Játiva y en Denia.

La estación del ferro carril de Villa-real, destruida por los carlistas, está ya reconstruida, y las fortificaciones que intercetaban la vía, derribadas.

El día 10 del actual será botado al agua el magnífico barco portugués acorazado, Vascos de Gama.

El párroco de Vegacevera (León) leyó el domingo, después del ofertorio de la misa, una lista nominal de todos los «demagogos» que no han cumplido con Pascua.

Se han concedido los honores de jefe de administración civil, libres de gastos, a D. Manuel Kreisler, secretario de gobierno de la audiencia de Sevilla.

A la actividad desplegada por la capitán general de este distrito se debe el que ya hayan parecido 45000 rs. de los robados de la caja de la capitana general y hay probabilidad de dar con el origen de aquel escandaloso robo, si nuestras noticias no son equivocadas.

Há sido destinado de oficial, a las órdenes del director general de ingenieros, el teniente graduado alférez de húsares de la Princesa, nuestro querido amigo D. Eduardo de Santa Ana.

Se han concedido un año de licencia para Cataluña y el extranjero al brigadier D. Mariano Lacy; seis meses para la Península y el extranjero al brigadier D. Félix Remigio Iriarte, y el cuartel para Málaga al general Sartori.

Se ha concedido el uso de la medalla de Alfonso XII al brigadier de artillería señor Manrique y al teniente general señor Maldonado.

Se ha dispuesto que por la comisión de guerra de Logroño se admite a liquidación el importe de los suministros facilitados al ejército por varios pueblos de aquella provincia durante el último período de la campaña.

El domingo 4 del actual habrá capilla pública en palacio con motivo de ser Pascua de Pentecostés. La función dará principio a las once.

Se nos ruega hagamos constar que no es la escuela de Agricultura de la Florida el único establecimiento de España donde se enseña la agricultura. No son de desgracia, muchas en número estas escuelas, pero contamos con alguna más que la oficial, entre ellas la Granja, Escuela de Vega (Cáceres), la de Aranjuez, fundada por el señor conde de Peracamps, y aun creemos que el Instituto agrícola de San Isidro de Barcelona sostiene la enseñanza agrícola.

Leymos en el Imparcial:

«Según noticias oyen originarias muy autorizada, la comisión encargada de dar dictámenes en el nito

Cuerpo Colelegislador sobre el proyecto de ley de fueros, tiene ya convenidas, en principio, las modificaciones que a su juicio deben introducirse en el trámite presentado por el gobierno.

La comisión alteró a el art. 2.º del proyecto, estableciendo que las diputaciones de las provincias hermanas no tienen facultad alguna para llevar a efecto los reemplazos ordinarios y extraordinarios, cuando se destine el cuadro.

En el art. 3.º consigna que las provincias quedan obligadas a contribuir a los gastos que determinen los presupuestos generales del Estado, en proporción de sus rentas y riqueza.

Y en el art. 4.º se conserva la facultad de examinar el servicio de las armas a los hijos de los que han ostentado los derechos legítimos de la nación contra los carlistas, pero sin que estas excepciones se consideren comprendidas en el cuadro correspondiente.

La petición de los tenedores de la deuda nacional en que solicitan se dedique al pago de sus intereses el producto en venta de los bienes de Godoy, está llamada a producir en la prensa una gran discusión que ha de poner en claro este asunto tan debatido en otras épocas, y ha de facilitar después la discusión en las Cámaras, donde indudablemente se ventilará este ridículo negocio.

Han sido agraciados con encamientos de Carlos III, los vecinos de la Coruña D. Ramón Ferreiro Varela, D. Mariá Fernández y D. Agustín Valderrama, que formaban la comisión que vino a foliársela a S. M. terminada la guerra. También han sido agraciados con encamientos de Isabel la Católica D. Juan Leis Busto, D. Marcelino Sors, D. Juan Martínez Carretero y D. José Castro Mata, personas respetables de la misma localidad.

Según la Voz Montañesa de Santander, se trata de nombrar allí una nueva comisión para que gestione en Madrid la abolición completa y absoluta de los fueros, siendo posible que el pensamiento sea secundado por las demás provincias. Parece que el ayuntamiento nombrará otra comisión ademas con igual objeto.

La petición de los tenedores de la deuda, que fue Escuela, servirá de base para la formación de un batallón de infantería destinado a la guerra civil.

Ha sido agraciado con la cruz de Carlos III el capitán que fué de la marina mercante de Palma de Mallorca D. Euzebio de Haro y Motta.

Esta tarde se ha reunido la comisión que entiende en el proyecto de elevar a la mesa del Congreso los decretos del ministerio de Hacienda publicados desde el año 1873 a la fecha.

La comisión de presupuestos ha recibido la lista de las especies de los acreedores de la deuda de Bélgica y Portugal.

La comisión de cárceles se ha reunido esta tarde y ha oido al Sr. Lastres.

Ha vuelto a invadir la langosta el término municipal de Huerta (Toledo).

Hoy se ha reunido el consejo de instrucción pública para tratar de la provisión de la cátedra de farmacología de Leon, y de conceder varios premios a catedráticos de escuelas especiales.

La comisión encargada de dar dictámenes en el Senado sobre el proyecto de ley de fueros, ha estado reunida esta tarde en la sala de ministros de la alta cámara, con asistencia del Sr. Cánovas del Castillo, desde las tres hasta la hora 33 minutos Aranda, de 40 minutos el Norte, de 30 Cáceres y de 45 el extremo sur.

El gobernador no tiene noticia de que el Sr. Ruiz Zorrilla haya desaparecido de París, como se dice en algunos círculos y hasta indican algunos periódicos.

La subcomisión del presupuesto de Gracia y Justicia se ha reunido esta tarde.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 1.º a la una y media bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada, procediéndose inmediatamente al sorteo de secciones.

Orden del día:

Dictámen sobre el acta del distrito de Castrojeriz. Se aprobó sin discusión, siendo proclamado diputado el señor marqués de Aguilar del Campo.

Se aprobó asimismo el dictámen favorable a la concesión de una pensión a doña Manuela Palacio.

Presupuesto de gastos del ministerio de Gobernación:

7
SCANDINAVIA

bien en la serie de escritores nómadas. Despues que en 1870 apareció el tomo de mi *Geschichte der Stadt Rom im Mittelalter*, que abrazó los tiempos de Alejandro VI, quise y o igualmente llevar mi parte a la historia romana de los Borgia. En la investigación de mis asuntos en los archivos de Italia, me había hecho dueño de muchos documentos relativos á los Borgia, pero no todo pude incluirlo con proposito en la *Storia della città di Roma*. Por esta razon me propuse emplear tan preciosos materiales en una monografía que no me habia ocupado sino muy ligeramente y la figura de esta monografía como algo misterioso, que llevaba en su seno una contradiccion no explicada y que era menester aclarar.

Pisemo á la obra sin intencion, le sa-
preconcebida. No pretendia escri-
bir una apologia, pero si en un breve
tratado la historia de Lucrecia,
y me era por demas concedido do-

grafía que tuviese por sugeto principal à César ó à la hermana.

Me decidi por la señora Lucrecia por varias razones; la primera de las cuales, que pude llamar es- trinseca, fué ésta: en la primavera del 1872, en el architrave de notarios del Capitolio, me encontré el «Protocolo de Camilo de Bencimben», por muchísimos años notario de confianza de Alejandro VI. En aquél voluminoso manuscrito descubri un tesoro inesperado: tenía encabezante una completa y dilata- da serie de documentos auténticos hasta ahora desconocidos. Allí encontre toda la escritura nupcial de doña Lucrecia y otros muchos contratos públicos que se referían á las principales haciendas de los Borgia. En noviembre de 1872 lei, al propósito de este protocolo, una memoria en la sección histórica de la real academia de Ciencias, de Mónaco, que fué publicada en el *Bullettino delle Scienze*. El contenido del documento por aquél estrac- to, arrojaba nueva luz sobre la his- toria de la familia Borgia, acero, donde la cual, entonces precisamente, la Cittadella había publicado la genealogía antes citada.

A estos hechos se unió también otra razón para determinarme a escribir acerca de doña Lucrecia

tenerte particularmente sobre el período de la vida de aquella en Roma, que es también el periodo verdaderamente importante, respecto del enigma no resuelto aun. Quería ver qué especie de figura se iría formando entre mis manos. Haciendo do Lucrecia Borgia el su- jeto de un estudio histórico de la obra manera más fiel. Y seguri que pue- diese, apoyandome en aquellos docu- mentos.

Coleccionados los demás mate- riales necesarios, hice indagacio- nes en los lugares donde aquella señora había vivido; sin repetidas veces a Módena y Mantua. Los ar- chivos allí existentes son tesoros inagotables sobre todo para la his- toria del Renacimiento, y de allí traje abundantes materiales. Como siempre, encontre perso- nes amigas prontas á ayudarme, entre otras, el Sr. Zuchetti en Man- tua, hasta poco tiempo há jefe del archivo de los Gonzaga, y el señor cap. Estéban Davari, secretario del IA mismo.

Pero lo más escelento de todo viene procede del archivo de Estado de los Este en Módena, del que es jefe el Sr. Cesario Foucard. El insigne hombre trabajó por mi propósito con una espléndidoz verdadera- mente digna de su inteligencia en

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

bien en la serie de escritores nóm
brados. Despues que en 1870 apa
reció el tomo de mi *Geschichte der
Stadt Rom in Mittelzeiten*, que abraza
los tiempos de Alejandro VI, quise
yo igualmente llevar mi parte a la
historia Romana de los Borgia. En
la investigación de mis asuntos en
los archivos de Italia, me había he
cho dueño de muchos documentos
relativos á los Borgia, pero no to
do pude incluirlo con provecho en
la *Storia della città di Roma*. Por
esta razon me propuse emplear tan
preciosos materiales en una mono
grafia que tuviese por sugeto prin
cipal á César ó á la hermana.

Me decidí por la señora Lucrecia
por varias razones; la primera de
las cuales, que pude llamar es
trinseca, fué estar en la primavera
de 1872, en el archivo de notarios
del Capitolio, me encantó el "Pro
tocolo de Camino de Bencimhene,"
por muchísimos años notario de
confianza de Alejandro VI. En
aquel voluminoso manuscrito des
cubri un tesoro inesperado: tenía
delante una completa y dilatada
serie de documentos auténticos
hasta ahora desconocidos. Allí en
contré toda la escritura municipal de
doña Lucrecia y otros muchos con
tratos públicos que se referían á
las principales haciendas de los
Borgia. En noviembre de 1872 lei,
á propósito de este protocolo, una
memoria en la sección histórica de
la real academia de Ciencias, de
Mónaco, que fué publicada en el
Bulletin delle Scienze, acerca
del documento por aquél estrac
to, arrojaba nueva luz sobre la his
toria de la familia Borgia, acerca
de la cual, entonces precisamente,
Cittadella había publicado la ge
nealogía antes citada.

A estos hechos se unió también
otra razon para determinarme a es
cribir atercá de doña Lucrecia en

Borgia. La historia política de Al
fonso d'Este, ya sido el
"Memoria storiche. Otro opuscu
lo *Lucrezia Borgia duchessa di
Milan*, 1883, fué después
publicado por Juan Zucchiatti de
Vitor Hugo. Si este falso la his
toria á fin de obtener un mōnstruo
monal para el efecto escénico, no
la maltrató menos. Olivier con su
intento contrario. Si no que volva
mos á aquellos tiempos en que los
hermanos comititos imponían al
mundo sus fabulosos libros histó
ricos, hoy, al menos, no es posible
volver á fundar lo primitivo. La
ridícula novela de Olivier fué re
futada sin tregua hasta por los
más rigidos representantes de la
iglesia príncipalmente por Matag
ne en la *Revue des questions histori
ques* (Paris, abril de 1871 y enero
de 1872); después por la *Gazette
Cattolica*, periódico de la Compa
ñia de Jesús. Esta publicó el 13 de
marzo de 1873 un artículo en el
cual, el autor abandonala defensa
del carácter moral de Alejandro VI
como cosa imposible de salvar an
tiquedades inindables.

El artículo se fundaba en un
*Ensayo de un árbol genealógico y de
una Memoria acerca de la familia
Borgia*, que se había publicado en
1872 por L. N. Cittadella, bibliote
cario de la Comunal de aquella
ciudad. El ensayo señaló notable
progreso en el modo de esclarecer
la historia de la familia Borgia, si
bien no estaba libre de errores.
Hacia fines del 1872 entré y tam
bién, además que,

Respecto a la serie de escritores nóm
brados. Despues que en 1870 apa
reció el tomo de mi *Geschichte der
Stadt Rom in Mittelzeiten*, que abraza
los tiempos de Alejandro VI, quise
yo igualmente llevar mi parte a la
historia Romana de los Borgia. En
la investigación de mis asuntos en
los archivos de Italia, me había he
cho dueño de muchos documentos
relativos á los Borgia, pero no to
do pude incluirlo con provecho en
la *Storia della città di Roma*. Por
esta razon me propuse emplear tan
preciosos materiales en una mono
grafia que tuviese por sugeto prin
cipal á César ó á la hermana.

Me decidí por la señora Lucrecia
por varias razones; la primera de
las cuales, que pude llamar es
trinseca, fué estar en la primavera
de 1872, en el archivo de notarios
del Capitolio, me encantó el "Pro
tocolo de Camino de Bencimhene,"
por muchísimos años notario de
confianza de Alejandro VI. En
aquel voluminoso manuscrito des
cubri un tesoro inesperado: tenía
delante una completa y dilatada
serie de documentos auténticos
hasta ahora desconocidos. Allí en
contré toda la escritura municipal de
doña Lucrecia y otros muchos con
tratos públicos que se referían á
las principales haciendas de los
Borgia. En noviembre de 1872 lei,
á propósito de este protocolo, una
memoria en la sección histórica de
la real academia de Ciencias, de
Mónaco, que fué publicada en el
Bulletin delle Scienze, acerca
del documento por aquél estrac
to, arrojaba nueva luz sobre la his
toria de la familia Borgia, acerca
de la cual, entonces precisamente,
Cittadella había publicado la ge
nealogía antes citada.

A estos hechos se unió también
otra razon para determinarme a es
cribir atercá de doña Lucrecia en

REV. PORTUGAL CONTEMPORÂNEO 5

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

la materia. El me facilitó el trámite para todos los medios posibles. A un joven empleado del archivio, el señor Ognibene, hizo primera ordenarse el gran número de cartas y despachos que podían servirme para mi disposición.

También en otros sitios, en Nápoles, Pesaro y Ferrara, tuve espabilaciones y encontré cooperación muy amistosa. Debo al señor Ognibene, del archivo del Estado de Florencia, la larga y fatigosa copia de la interesante carta de Vincenzo Pucci, por sus gestiones hecha para mí.

El material de que dispongo no podía naturalmente insertarse en el libro, porque el lector tiene de quanto digo. Ellas tal vez sirvieron de preservativo, pero las tareas de algunos que seguían pronto, interrumpieron definitivamente una juntada anteriormente tan interesante. A semanadas inter- rior, esto es porque el tiempo de los juzgados, se alargó más de lo que se esperaba.

Nació en 1918 en Játiva, cerca de Valencia, Pue, el secretario de la Junta del dominio público, estando en el díero modo sin determinar niudades el primero escritor recogido con aquél fué a Nápoles, donde el

doctor. Después de compuesto mi libro, fundéndome siempre y con

la mayor exactitud en sus justifi- cantes, me dió, por lo que yo su- viéssese, por si mismo el carácter

propio de la época con la impre-

sión de la más concreta personali-

tad de misas copias. Por

esta razón, si la presente obra tie-

ne algún merits, una parte, no po-

dría ser debida a la amabilidad

del Sr. Foucaud.

También en otros sitios, en Ne-

apelación, la sentencia

lucrativa borgiana en Roma,

que se dictó en 1919,

se dictó en 1920,

que se dictó en 1921,

que se dictó en 1922,

que se dictó en 1923,

que se dictó en 1924,

que se dictó en 1925,

que se dictó en 1926,

que se dictó en 1927,

que se dictó en 1928,

que se dictó en 1929,

que se dictó en 1930,

que se dictó en 1931,

que se dictó en 1932,

que se dictó en 1933,

que se dictó en 1934,

que se dictó en 1935,

que se dictó en 1936,

que se dictó en 1937,

que se dictó en 1938,

que se dictó en 1939,

que se dictó en 1940,

que se dictó en 1941,

que se dictó en 1942,

que se dictó en 1943,

que se dictó en 1944,

que se dictó en 1945,

que se dictó en 1946,

que se dictó en 1947,

que se dictó en 1948,

que se dictó en 1949,

que se dictó en 1950,

que se dictó en 1951,

que se dictó en 1952,

que se dictó en 1953,

que se dictó en 1954,

que se dictó en 1955,

que se dictó en 1956,

que se dictó en 1957,

que se dictó en 1958,

que se dictó en 1959,

que se dictó en 1960,

que se dictó en 1961,

que se dictó en 1962,

que se dictó en 1963,

que se dictó en 1964,

que se dictó en 1965,

que se dictó en 1966,

que se dictó en 1967,

que se dictó en 1968,

que se dictó en 1969,

que se dictó en 1970,

que se dictó en 1971,

que se dictó en 1972,

que se dictó en 1973,

que se dictó en 1974,

que se dictó en 1975,

que se dictó en 1976,

que se dictó en 1977,

que se dictó en 1978,

que se dictó en 1979,

que se dictó en 1980,

que se dictó en 1981,

que se dictó en 1982,

que se dictó en 1983,

que se dictó en 1984,

que se dictó en 1985,

que se dictó en 1986,

que se dictó en 1987,

que se dictó en 1988,

que se dictó en 1989,

que se dictó en 1990,

que se dictó en 1991,

que se dictó en 1992,

que se dictó en 1993,

que se dictó en 1994,

que se dictó en 1995,

que se dictó en 1996,

que se dictó en 1997,

que se dictó en 1998,

que se dictó en 1999,

que se dictó en 2000,

que se dictó en 2001,

que se dictó en 2002,

que se dictó en 2003,

que se dictó en 2004,

que se dictó en 2005,

que se dictó en 2006,

que se dictó en 2007,

que se dictó en 2008,

que se dictó en 2009,

que se dictó en 2010,

que se dictó en 2011,

que se dictó en 2012,

que se dictó en 2013,

que se dictó en 2014,

que se dictó en 2015,

que se dictó en 2016,

que se dictó en 2017,

que se dictó en 2018,

que se dictó en 2019,

que se dictó en 2020,

que se dictó en 2021,

que se dictó en 2022,

que se dictó en 2023,

que se dictó en 2024,

que se dictó en 2025,

que se dictó en 2026,

que se dictó en 2027,

que se dictó en 2028,

que se dictó en 2029,

que se dictó en 2030,

que se dictó en 2031,

que se dictó en 2032,

que se dictó en 2033,

que se dictó en 2034,

que se dictó en 2035,

que se dictó en 2036,

que se dictó en 2037,

que se dictó en 2038,

que se dictó en 2039,

que se dictó en 2040,

que se dictó en 2041,

que se dictó en 2042,

que se dictó en 2043,

que se dictó en 2044,

que se dictó en 2045,

que se dictó en 2046,

que se dictó en 2047,

que se dictó en 2048,

que se dictó en 2049,

que se dictó en 2050,

que se dictó en 2051,

que se dictó en 2052,

que se dictó en 2053,

que se dictó en 2054,

que se dictó en 2055,

que se dictó en 2056,

que se dictó en 2057,

que se dictó en 2058,

que se dictó en 2059,

que se dictó en 2060,

que se dictó en 2061,

que se dictó en 2062,

que se dictó en 2063,

que se dictó en 2064,

que se dictó en 2065,

que se dictó en 2066,

que se dictó en 2067,

que se dictó en 2068,

que se dictó en 2069,

que se dictó en 2070,

que se dictó en 2071,

que se dictó en 2072,

que